

DECRETO N°

TEMUCO,

23 AGO. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2016.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Celebración Navidad 2015, quedó un saldo de dulces en stock, los cuales se detallan de la siguiente manera:

-12 Paquetes de Masticables Frutales Arcor, 16 Paquetes Galletas Surtidas dos en uno, 6 Paquetes Chupetes dos en uno 456 g, 6 Paquetes de Caramelos Surtidos Ambrosoli 100 unidades.

CONSIDERANDO:

1- La necesidad de entregar éstos dulces a los niños que participan en las diversas actividades recreativas y de entretenimiento culturales que se realizan en los diversos sectores de la comuna.

DECRETO:

1.-Apruébese la re destinación de los dulces a las **Actividades Sociales y Recreativas**, del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, a realizarse durante los Meses de Agosto a Diciembre 2016.

2.- Designese como ejecutor responsable del presente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/rmp

Distribución:

- DIDECO.
- Dirección de Control
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

